



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-1995-02571-00

Bogotá D.C,

17 MAYO 2023

RADICACIÓN: 1995 - 02571
PROCESO: ABREVIADO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

CORREGIR el proveído adiado el 25 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que los depósitos deberán ser entregados a la parte actora y no como allí se indicó, esto atendiendo que no se acredita que la apoderada se encuentre facultada para cobrar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
OS7 18 MAYO 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO